



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00007791- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmatrerial para contratista individual a celebrar con la Sra. María Antonella Daghero, quien prestará sus servicios en tareas administrativas en la Escuela de Oficios; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 10 por la Secretaria de Extensión y Vinculación y en el Orden 22 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2018-63830-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 9/13.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmatrerial para contratista individual que en proyecto corre en el orden 12, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con la Sra. María Antonella Daghero (D.N.I 36.571.597), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1 de junio de 2018 y hasta el 24 de abril de 2019 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Extensión y Vinculación en el orden 10, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Extensión y Vinculación, Ab. Conrado Storani, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legitimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaria de Extensión y Vinculación a fin de que dé cumplimiento a lo señalado en su informe en el orden 10 - nota 5.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Extensión y Vinculación.

mp